



**PARQUE DE LAS  
LEYENDAS**

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas  
N° 082-2023-PATPAL-FBB/GAF**

San Miguel, 28 de setiembre de 2023

**VISTOS:**

El Informe N° 1493-2023-GAF-SLP de fecha 28 de setiembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Logística y Patrimonio; el Informe Técnico Bajas N° 008-2023-PATPAL/CAB-CPS de fecha 28 de setiembre de 2023 referido a las Bajas de los Semovientes ocurridas durante el mes de julio del año 2023, emitido por el Comité de Altas y Bajas; así como los Informes N° 420, 435, 455, 460, 478 y 509-2023/GOS-SZO de la Subgerencia de Zoología, en donde informan sobre los ingresos y egresos semanales durante el mes de julio 2023, y el Memorando Múltiple N° 135-2023/GOS de fecha 15 de agosto del presente año, en el que remiten el “Censo y Demografía de la colección zoológica del PATPAL-FBB al mes de julio de 2023”, y el Memorando Múltiple N° 134-2023/GOS de fecha 14 de agosto del año 2023, en el que remiten la “Valorización de la Colección Zoología de julio del año 2023”, ambos emitidos por la Gerencia de Operaciones y Seguridad y el Acta del Comité de Altas y Bajas del PATPAL-FBB; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía, administrativa, económica y técnica, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento, recreación y formación cultural; a favor de la comunidad;

Que, el artículo 118° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema de Bienes Estatales, aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA y modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA, establece que la Oficina de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles, para cuyo efecto, el órgano encargado de tomar las acciones administrativas es la unidad orgánica responsable del control patrimonial tal como lo señala en sus disposiciones complementarias finales del citado Reglamento;

Que, el artículo 121° del Reglamento de la Ley N° 29151 enuncia que, es responsabilidad de las entidades, el verificar la existencia de sus bienes, así como contrastar con su registro contable, procediendo a las regularizaciones que correspondan, con la finalidad que el inventario anual se realice cumpliendo los procedimientos y plazos establecidos, en concordancia con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las entidades del Estado;

**PARQUE DE LAS LEYENDAS**  
C/ Parque de las Leyendas 580, San Miguel  
Tel. (01) 644-9200





## PARQUE DE LAS LEYENDAS

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, “Directiva para Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, regula la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, estableciéndose en el artículo 48°.- Causales, del Título VII - Baja de Bienes Muebles Patrimoniales;

Que, con Acuerdo de Consejo Directivo N° 001-2017-PATPAL-FBB/CD se aprueba la Directiva N° 001-2017-PATPAL-FBB denominada “Directiva para el Procedimiento de Altas y Bajas de Bienes Patrimoniales del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda”; que tiene por objetivo establecer los procedimientos y lineamientos que regirán las altas y bajas de los bienes patrimoniales del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda”;

Que, la directiva antes citada establece en el numeral VI. Disposiciones Específicas, numeral 6.3, sub numeral 6.3.2 las funciones y atribuciones del Comité de Altas y Bajas precisando en el literal c) que, el Comité de Altas y Bajas se encargará de elaborar y suscribir el Informe Técnico que sustente los actos de disposición y administración de los bienes así como, de la alta y baja de los bienes correspondientes;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 021-2018-PATPAL-FBB/CD se aprueba la Directiva General N° 010-2018-PATPAL-FBB/MML denominada “Directiva de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes del PATPAL-FBB”, que tiene por objetivo establecer los procedimientos de alta y baja de los ejemplares de las especies que conforman la colección zoológica del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda” los cuales permitirán dinamizar, agilizar y ejecutar de manera oportuna, beneficiosa y rentable las acciones de alta, baja y enajenaciones cifiéndose a las directivas internas y las normas legales vigentes;

Que, esta directiva mencionada en el párrafo precedente establece en los sub numerales 6.8 y sucesivos del numeral VI. Disposiciones Generales, el alta de semovientes, las causales y modalidades de la misma respectivamente, especificando en el literal d) del sub numeral 6.8, que la tramitación de baja de semovientes se dará de acuerdo a la directiva de altas, bajas de bienes patrimoniales actual con las excepciones mencionadas en dicho sub numeral;

Que, al Informe Técnico Bajas N° 008-2023-PATPAL/CAB-CPS de fecha 28 de setiembre de 2023, el Comité de Altas y Bajas informa a la Subgerencia de Logística y Patrimonio que previa verificación física, técnica y documental ha elaborado el correspondiente expediente administrativo por el cual se recomienda la baja patrimonial de los semovientes descritos en el anexo que forma parte integral de la presente resolución, por diferentes causales, conforme lo establecido en el sub numeral 6.8 y siguientes de la Directiva General N° 010-2018-PATPAL-FBB/MML “Directiva Alta, Baja y Enajenación de Semovientes del PATPAL-FBB”, aprobada por Acuerdo N° 021-2018-PATPAL-FBB/CD;



## PARQUE DE LAS LEYENDAS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, con fecha 28 de setiembre de 2023 en sesión del Comité de Altas y Bajas de Bienes del Patronato del Parque de las Leyendas se realizó la revisión del expediente de baja de diecinueve (19) semovientes por las causales de deceso, fuga, levantamiento y saca, ocurridos en el mes de julio del año 2023;

Así mismo, según el Informe Técnico de Bajas N° 008-2023-PATPAL/CAB-CPS de fecha 28 de setiembre de 2023, cuya valorización es de Nueve Mil Doscientos Veintiocho con 62/100 Soles (**S/ 9,228.62**), motivo por el cual se procede a solicitar a la Gerencia de Administración y Finanzas la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo al Informe N° 1493-2023-GAF-SLP de fecha 28 de setiembre de 2023, la Subgerencia de Logística y Patrimonio recomienda aprobar la baja de diecinueve (19) semovientes, los cuales se encuentran debidamente sustentado en el Informe Técnico Baja N° 008-2023-PATPAL/CAB-CPS;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 153° y 154° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone entre otros, que los procedimientos administrativos se desarrollan de oficio, de modo sencillo y eficaz sin reconocer formas determinadas, fases procesales, momentos procedimentales, regidos para realizar determinadas actuaciones, y que la autoridad competente debe promover toda actuación que fuese necesaria para su tramitación y que le permita superar cualquier obstáculo que se oponga a regular la tramitación del procedimiento;

Que, en ese sentido; corresponde a la autoridad administrativa ordenar cualquier procedimiento sometido a su competencia, con la finalidad de esclarecer las cuestiones involucradas, satisfacer el interés público inherente, promoviendo la dinámica del procedimiento a su cargo y cumpliendo con la legalidad del mismo;

Que, según lo dispuesto por la Ley 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA modificado por el Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, y lo dispuesto por la Directiva N° 001-2018-PATPAL/FBB-MML denominada "Directiva para el Procedimiento de Altas y Bajas de Bienes Patrimoniales del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; la Directiva General N° 010-2018-PATPAL-FBB/MML denominada "Directiva de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes del PATPAL-FBB; la Directiva N° 001-2015-SBN denominada "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN modificada mediante Resolución N° 084-2018/SBN y el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda aprobado mediante Ordenanza N° 2129;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la baja de diecinueve (19) semovientes, ocurridos en el mes de julio del año 2023, por las causales de deceso, fuga, levantamiento y saca, por un valor total de Nueve Mil Doscientos Veintiocho con

PARQUE DE LAS LEYENDAS  
Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel  
Tel. (01) 644-9200

 MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



# PARQUE DE LAS LEYENDAS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**62/100 Soles (S/ 9,228.62).** Los registros contables se efectuarán tomando en cuenta el siguiente detalle:

BAJA DE SEMOVIENTES DE JULIO 2023			Valorización S/
<b>En la cuenta contable denominada Colección EXÓTICO Y DE PRODUCCIÓN como sigue:</b>			
1	01	Baja de semoviente Ave por saca	183.04
2	03	Baja de semovientes Aves por deceso	122.75
3	03	Baja de semovientes Mamíferos por saca	1,075.82
	<b>07</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,381.61</b>
<b>En la cuenta contable denominada Colección ZOOCRIADERO como sigue:</b>			
1	01	Baja de semoviente Mamífero por saca	575.00
2	01	Baja de semoviente Mamífero por deceso	334.85
3	05	Baja de semovientes Mamíferos por levantamiento	4,281.50
	<b>07</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>5,191.35</b>
<b>En la cuenta contable denominada Colección ZOOLOGICO como sigue:</b>			
1	02	Baja de semovientes Aves por deceso	572.83
2	02	Baja de semovientes Aves por fuga	1,419.44
3	01	Baja de semoviente Mamífero por levantamiento	663.39
	<b>05</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>2,655.66</b>
	<b>19</b>	<b>TOTAL GENERAL BAJAS JULIO 2023</b>	<b>S/ 9,228.62</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Subgerencia de Contabilidad y Costos realice el procedimiento administrativo correspondiente; tomando en cuenta el Informe Técnico Bajas N° 008-2023-PATPAL-CAB-CPS que se menciona en la parte de vistos de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a la Gerencia de Operaciones y Seguridad, a la Subgerencia de Zoología, a la Subgerencia de Contabilidad y Costos y a la Subgerencia de Logística y Patrimonio del PATPAL-FBB, para que en el marco de sus funciones y competencias procedan a realizar las acciones administrativas respectivas y procedan a realizar los registros correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase;**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

Econ. CARLOS FERNANDO FLORES HERNANDEZ  
Gerente de Administración y Finanzas

**PARQUE DE LAS LEYENDAS**  
Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel  
Tel. (01) 644-9200

MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

ANEXO N° 01: BAJA SEMOVIENTES JULIO 2023

FECHA DE PRODUCCIÓN	INFORME GOS-SZO	3 Meses	ESPECIES	PROFESOR	CODIGO DE IDENTIFICACION	EDAD (en meses)	POSICION ANATOMICA	FECHA DE DECESO	STADO	CLASE	CANTIDAD	VALOR CONTABLE
6/07/2023	INFORME N° 400-2023/GOS-SZO	DEL 01.07.2023 AL 02.07.2023	Zoologica	Custodia	022-48115086-1170	1095	Phoenicurus phoenicurus	2/07/2023	S/I	Ave	1	185.33
11/07/2023	INFORME N° 435-2023/GOS-SZO	DEL 03.07.2023 AL 08.07.2023	Zoologica	Custodia	022-48113077-4839	1176 (ex-038)	Biotropis vepoulensis	5/07/2023	I	Ave	1	71.60
11/07/2023	INFORME N° 435-2023/GOS-SZO	DEL 03.07.2023 AL 08.07.2023	Zoocriadero	Patral	010821038148-4793	S/C	Odocoileus virginianus	5/07/2023	H	Mamifero	1	575.00
11/07/2023	INFORME N° 435-2023/GOS-SZO	DEL 03.07.2023 AL 08.07.2023	Zoocriadero	Custodia	010338008041-3410	900364001201494	Saguinus fuscicollis	6/07/2023	M	Mamifero	1	334.85
11/07/2023	INFORME N° 435-2023/GOS-SZO	DEL 04.07.2023 AL 09.07.2023	Exótico y de producción	Patral	010821038152-3007	271 / 900065000338101	Bubalus arnee	3/07/2023	H	Mamifero	1	1,044.38
11/07/2023	INFORME N° 435-2023/GOS-SZO	DEL 03.07.2023 AL 08.07.2023	Exótico y de producción	Patral	021846108053-4367	94 (ex-96)	Pavo cristatus	3/07/2023	M	Ave	1	183.04
11/07/2023	INFORME N° 435-2023/GOS-SZO	DEL 03.07.2023 AL 08.07.2023	Exótico y de producción	Patral	01113105374-4445	24	Oryzotylagus cucullatus	3/07/2023	H	Mamifero	1	15.72
11/07/2023	INFORME N° 435-2023/GOS-SZO	DEL 03.07.2023 AL 08.07.2023	Exótico y de producción	Patral	01113105374-5319	15	Oryzotylagus cucullatus	3/07/2023	H	Mamifero	1	15.72
11/07/2023	INFORME N° 435-2023/GOS-SZO	DEL 03.07.2023 AL 08.07.2023	Exótico y de producción	Patral	021741217315-3118	694	Aix galericulata	8/07/2023	M	Ave	1	39.20
21/07/2023	INFORME N° 455-2023/GOS-SZO	DEL 10.07.2023 AL 16.07.2023	Zoologica	Custodia	010395010046-0221	0007350153	Alouatta seniculus	14/07/2023	M	Mamifero	1	663.39
21/07/2023	INFORME N° 455-2023/GOS-SZO	DEL 10.07.2023 AL 16.07.2023	Zoocriadero	Custodia	010302003746-4643	S/C	Viverra zibetha	13/07/2023	M	Mamifero	1	2,864.16
21/07/2023	INFORME N° 455-2023/GOS-SZO	DEL 10.07.2023 AL 16.07.2023	Zoocriadero	Custodia	010335000381-2674	00073107260	Saguinus fuscicollis	14/07/2023	M	Mamifero	1	486.49
21/07/2023	INFORME N° 455-2023/GOS-SZO	DEL 10.07.2023 AL 16.07.2023	Zoocriadero	Custodia	010339005031-4943	900164001201484	Saguinus fuscicollis	14/07/2023	M	Mamifero	1	214.81
21/07/2023	INFORME N° 455-2023/GOS-SZO	DEL 10.07.2023 AL 16.07.2023	Zoocriadero	Custodia	010303004028-4353	900164001201500	Cebuella primata	14/07/2023	M	Mamifero	1	358.02
21/07/2023	INFORME N° 455-2023/GOS-SZO	DEL 10.07.2023 AL 16.07.2023	Zoocriadero	Custodia	010303004028-4799	9001940003049341	Cebuella primata	14/07/2023	H	Mamifero	1	358.02
21/07/2023	INFORME N° 455-2023/GOS-SZO	DEL 10.07.2023 AL 16.07.2023	Exótico y de producción	Patral	021944151384-5921	S/C	Gallus gallus domesticus	14/07/2023	M	Ave	1	13.95
31/07/2023	INFORME N° 460-2023/GOS-SZO	DEL 17.07.2023 AL 23.07.2023	NO HAY MOVIMIENTOS									
7/08/2023	INFORME N° 476-2023/GOS-SZO	DEL 24.07.2023 AL 30.07.2023	Zoologica	Custodia	022-48116092-1209	4ER1155	Amazona amazonica	26/07/2023	H	Ave	1	387.50
7/08/2023	INFORME N° 476-2023/GOS-SZO	DEL 24.07.2023 AL 30.07.2023	Zoologica	Custodia	022-48109064-5508	809	Ara severus	29/07/2023	I	Ave	1	1,347.84
7/08/2023	INFORME N° 476-2023/GOS-SZO	DEL 24.07.2023 AL 30.07.2023	Exótico y de producción	Patral	0274811706-4266	S/C	Agapornis phoeniceus	24/07/2023	M	Ave	1	69.60
15/08/2023	INFORME N° 509-2023/GOS-SZO	DEL 31.07.2023 AL 31.07.2023	NO HAY MOVIMIENTOS									
<b>19</b>					<b>TOTAL</b>							<b>9,228.62</b>

Memorandum Múltiple N° 135-2023/GCOS Censos y Demografía de la colección zoológica del IPATFAL, mes de julio del 2023  
 Memorandum Múltiple N° 134-2023/GCOS Valoración colección Zoológica del IPATFAL mes de julio 2023.

